ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA EN ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO 16 VIVIENDAS SITO EN C/ POETA INFANTE JUAN MANUEL Nº 14D (BLOQUE 5), ALMERÍA

Código PRINEX: 6125

Código Expte. Contratación: **2023/001599**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, PROPUESTA DE ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

En Almería, a las 11:30 horas del día 23 de mayo de 2024, en la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el Apartado 10.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) y el artículo 157 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas; presentación electrónica de ofertas del contrato de: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA EN ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO 16 VIVIENDAS SITO EN C/ POETA INFANTE JUAN MANUEL N.º 14D (BLOQUE 5), ALMERÍA.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 24 de abril de 2024, son los siguientes:

TITULARES:

Presidente: María del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de Sección del Servicio de Vivienda Pública, D.P. AVRA en Almería.

Secretaria: María Dolores Manrique Ortega, Técnica Superior de Gestión, D.P. AVRA en Almería.

Vocal 1: José Miguel Martínez García, Técnico Económico-Financiero, D.P. AVRA en Almería, en funciones de Control Presupuestario.

Vocal 2: Juan Manuel López-Barajas Rodríguez, Jefe de Sección de Gestión, D.P. AVRA en Almería, en funciones de asesoría jurídica.

Vocal 3: Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.

Vocal 4:

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, aunque el Vocal 4 y su suplente no pueden asistir, se procede a ello.

Es copia auténtica de documento electrónico

La reunión tiene por objeto proceder a analizar la justificación presentada, dentro del plazo concedido, por la empresa J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS SLP que resultó oferta anormalmente baja, a fin de efectuar la correspondiente propuesta de admisión o exclusión al órgano de contratación, con cuantas más propuestas se entienda procedente de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10.3 del PCAP.

A la vista y deliberación del Informe Técnico emitido por dos vocales técnicos designados para la composición de la Mesa, que se adjunta a este acta, que concluye que el licitador *"JUSTIFICA ADECUADAMENTE LA BAJA",* Informe que se asume íntegramente por la Mesa de Contratación y, considerando asimismo, que no se vulnera la normativa sobre subcontratación, medioambiente, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la la LCSP, la Mesa de Contratación por unanimidad,

ACUERDA:

1º.- PROPONER al Órgano de Contratación **ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS SLP** a la licitación, por quedar justificada adecuadamente la baja ofertada.

Asimismo, en base al principio de economía procedimental y eficiencia, se procede a efectuar la propuesta de clasificación de las ofertas de todos los licitadores que han concurrido a la convocatoria y, seguidamente, la propuesta de adjudicación; sin perjuicio de que **SI EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN NO ACEPTA LA PROPUESTA DE ESTA MESA Y CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS SLP DEBE SER EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN, POR NO ESTAR JUSTIFICADA LA BAJA OFERTADA, SE REUNIRÁ NUEVAMENTE LA MESA PARA EFECTUAR LA OPORTUNA RECLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

2º.- PROPONER LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN de las ofertas de conformidad con el Anexo I. Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se refleja en el excell que forma parte de este Acta y que es la siguiente:

TOTAL PUNTUACIÓN OFERTAS		**Proposición económica**	**Calidad del Servicio**	**Total puntos**
1	JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN	26,55	51,00	77,55
2	J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS SLP	49	10,00	59,00
3	JOSE MANUEL SÁNCHEZ ALONSO	33,12	10,00	43,12
4	NATALIA RODRÍGUEZ CUTILLAS	20,96	10,00	30,96
5	BRUNO HERRERA GONZÁLEZ	2,80	00,00	2,80

3º.- PROPONER PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A D. JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN, por un importe de **SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (7.600,00 EUROS)**, IVA excluido. El importe del IVA, se corresponde con el tipo aplicable del 21%, y asciende a **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (1.596,00 EUROS)**, y la suma total es de **NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS (9.196,00 EUROS),** de conformidad con el apartado 10.3 del PCAP y con el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

4º.- Para el supuesto de que el Órgano de Contratación, confirme las anteriores propuestas, mediante la correspondiente Resolución, **REQUERIR** al profesional **D. JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN,** para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte EN EL PLAZO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES siguientes desde el envío del requerimiento, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la **DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA 10.5.2 DEL PCAP**.

5º.- De acuerdo con la Cláusula 10.5.3 del Pliego "*... De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.*
En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida."

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta, a la fecha de la firma electrónica.

PRESIDENTA	SECRETARIA
Maria del Mar Gomariz Aliaga VOCAL 1	María Dolores Manrique Ortega VOCAL 2
José Miguel Martínez García VOCAL 3	Juan Manuel López-Barajas Rodríguez VOCAL 4
Fernando Rodríguez Díaz	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

SERVICIOS REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, ESS O EBSS, DIRECCIÓN DE OBRA, CSS EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA EN ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO 16 VP C/ POETA INFANTE JUAN MANUEL Nº 14 D (BLOQ 5)

MEJORAS TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA CALIDAD DEL SERVICIO	PUNTUACIÓN CALIDAD DEL SERVICIO	OFERTAS ADMITIDAS EXCLUIDAS AL ALZA	OFERTAS PRESENTADAS EXCLUIDAS LAS ALZAS, Y LA SUPERIOR EN 10% A LA MEDIA ARITMÉTICA	RESULTADO REVISIÓN OFERTA	OFERTAS ADMITIDAS	BAJAS RESPECTO A LICITACIÓN	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN	7.600,00	1,00	51,00	7.600,00	7.600,00	ADMITIDA	7.600,00	20,00 %	26,55	**77,55**
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ALONSO	7.130,00	5,00	10,00	7.130,00	7.130,00	ADMITIDA	7.130,00	24,95 %	33,12	**43,12**
BRUNO HERRERA GONZÁLEZ	9.300,00		0,00	9.300,00		ADMITIDA	9.300,00	2,11 %	2,80	**2,80**
J2 DE SIMÓN Y CUERVA ARQUITECTOS SLP	5.994,00	5,00	10,00	5.994,00	5.994,00	ADMITIDA	5.994,00	36,91 %	49,00	**59,00**
NATALIA RODRÍGUEZ CUTILLAS	8.000,00	5,00	10,00	8.000,00	8.000,00	ADMITIDA	8.000,00	15,79 %	20,96	**30,96**
5	TOTAL			5	4	0				
	PROMEDIO OFERTAS			7.604,80	7.181,00		7.604,80			

PRESUPUESTOS OFERTADOS Y TEMERIDAD

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	**9.500,00**
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	7.604,80
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	6.844,32
MEDIA ARITMÉTICA MAS 10%	8.365,28
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	7.181,00
TEMERARIA	**6.462,90**

ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS	
EMPRESA	PUNTOS
JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN	77,55
J2 DE SIMÓN Y CUERVA ARQUITECTOS SLP	59,00
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ALONSO	43,12
NATALIA RODRÍGUEZ CUTILLAS	30,96
BRUNO HERRERA GONZÁLEZ	2,80

49 x (PL-Pof)	**49,00**	**9.500,00**	-	**X**
(PL-Pm)		**9.500,00**	-	**5.994,00**

Pof. Presupuesto oferta

PL. Presupuesto de Locitación

Pm. Prespuesto menor

7.600,00	**20,00 %**
5.994,00	**36,91 %**
7.130,00	**24,95 %**
8.000,00	**15,79 %**
9.300,00	**2,11 %**

PÁGINA 4/4
23/05/2024
FIRMADO POR
FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ
JUAN MANUEL LOPEZ-BARAJAS RODRIGUEZ
JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA
MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA
MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA
VERIFICACIÓN
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
Pk2jmCE6MP3TDEDGVKMPA8FM8R34E9

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE TEMERARIDAD O DESPROPORCIONADA, PRESENTADA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIOS REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, ESS O EBSS, DIRECCIÓN DE OBRA, CSS EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA EN ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO 16 VP C/ POETA INFANTE JUAN MANUEL Nº 14 D (BLOQ 5), POR LA EMPRESA TERCERA

I. ANTECEDENTES

Atendiendo al ANEXO I Apartado 8 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquélla que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

II. INFORME TÉCNICO

Han sido admitidas un total de 5 ofertas.

La media aritmética de las ofertas presentadas, excluidas para su cálculo, las ofertas que sean superiores a la media del total de las ofertas admitidas en más de 10 unidades porcentuales, es 7.181,00 €

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo I Apartado 8 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de 6.462,90 €.

III. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONADA

Con fecha 21 de Mayo de 2024 se recibe informe justificativo sobre oferta presuntamente temeraria o desproporcionada.

J2 DE SIMÓN Y CUERVA ARQUITECTOS SLP

El licitador debe justificar la desproporcionalidad de su oferta económica, basándose fundamentalmente en aquellos parámetros que se alejen del presupuesto base de licitación en los conceptos que conforman dicho importe económico. El documento debe justificar:

ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO: Para la aceptación, debe presentarse una relación de todas las partidas que conforman el presupuesto del Proyecto, haciendo un estudio comparativo entre el coste unitario y total del proyecto y la oferta presentada por el licitador, debiendo reflejar tanto cantidades, como porcentajes de desviación con respecto a cada una de las partidas de forma individualizada y singularizada, es decir, no se admitirán justificaciones en las que se refleje un porcentaje único para todas las unidades de obra ni justificaciones referidas a otros conceptos que no sean los Costes Directos.

ESTUDIO DE LOS COSTES INDIRECTOS: (Art. 130.3 del RD 1098/2001. Reglamento General LCAP). Deberá desglosarse y cuantificarse individualizadamente la totalidad de los Costes Indirectos que deberá soportar la Empresa Licitadora. Dicho valor debe coincidir con el expresado en el resumen comparativo y deberá poseer un valor adaptado a los plazos ofertados así como a los recursos humanos y materiales.

ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS UD. DE OBRA QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO

	SI	NO	OBSERVACIONES
Redacción del Proyecto	SI		
Dirección de Obra	SI		
Desplazamientos de la Dirección	SI		
Otros Gastos	SI		

ESTUDIOS DE COSTES INDIRECTOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
Derivados del mantenimiento de la actividad	SI		

	SI	NO	OBSERVACIONES
JUSTIFICA ADECUADAMENTE LA BAJA	SI		

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pié del documento.

Fdo.: Fernando Rodríguez Díaz

Fdo.: Julio Matarín Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico